

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

18752 *Aprobación definitiva modificación de crédito exp 28/2013*

ANUNCIO de aprobación definitiva de la modificación de crédito mediante la modalidad de transferencia de crédito nº 28/2013, del presupuesto del Ayuntamiento de Capdepera.

El expediente de aprobación de la modificación de crédito nº 28/2013 ha sido sometido a información pública durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual no se han presentado alegaciones. Así pues dicha modificación queda aprobada definitivamente.

Por acuerdo plenario de fecha 05.09.13 se procedió a la aprobación inicial de la modificación de presupuesto nº 28/2013.

A continuación se procede a su publicación resumida por capítulos, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley de Haciendas Locales.

Créditos de baja:

330 226205 “Escuelas de adultos”..... - 8.500€

Se transferiría a la siguiente aplicación:

231 480016 “Ayudas sociales”..... +8.500€

En Capdepera, a 09/10/13

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

